

## RESOLUCIÓN 57 (Rev. Hyderabad, 2010)

### **Ayuda a Somalia**

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Hyderabad, 2010),

*recordando*

la Resolución 57 (Doha, 2006) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) y las Resoluciones 34 (Rev. Marrakech, 2002) y 34 (Rev. Antalya, 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios,

*recordando además*

el objeto de la Unión, enunciado en el Artículo 1 de la Constitución de la UIT,

*reconociendo*

a) que la infraestructura de telecomunicaciones en la República Democrática de Somalia sigue completamente destruida por el conflicto civil con una recuperación muy limitada, y que es necesario rehabilitar y reconstruir la red de Somalia;

b) que, en la actualidad, Somalia no dispone de una adecuada infraestructura nacional de telecomunicaciones, ni de acceso a las redes de telecomunicaciones internacionales ni a Internet;

c) que un sistema de telecomunicaciones es una contribución esencial para las operaciones de reconstrucción, rehabilitación y socorro en el país, necesarias tras el maremoto que afectó a Somalia;

d) que Somalia no podrá, en las condiciones actuales ni en el futuro previsible, reconstruir su sistema de telecomunicaciones sin asistencia de la comunidad internacional, ya sea bilateralmente o por conducto de organizaciones internacionales,

*observando*

que Somalia de hecho no ha recibido asistencia de la Unión durante un largo periodo, debido a la situación de guerra en el país y a la ausencia de gobierno nacional desde 1991,

*resuelve*

que el Secretario General y el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) inicien una acción especial, con una mayor ayuda especializada de los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT, que dé lugar a la formulación de una iniciativa especial con asignación de fondos, dentro de los recursos presupuestarios disponibles, destinados a prestar asistencia y apoyo a Somalia en las tareas de reconstrucción y modernización de su infraestructura de telecomunicaciones, así como en las actividades de formación,

*pide a los Estados Miembros*

que ofrezcan toda la ayuda y el apoyo posibles al Gobierno de Somalia, ya sea bilateralmente o por medio de la referida acción especial de la UIT,

*invita al Consejo*

a consignar los fondos necesarios dentro de los recursos disponibles para la aplicación de esta Resolución,

*encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones*

1 que aplique plenamente un programa de asistencia para los países menos adelantados en el que la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación constituya una parte integral del mismo, y en virtud del cual Somalia pueda recibir asistencia específica en los diferentes ámbitos determinados como altamente prioritarios por el país;

2 que adopte medidas inmediatas, del mayor alcance posible dentro de los recursos disponibles, para ayudar a Somalia en el periodo que va hasta la CMDT-14, centrándose en la formación de personal,

*pide al Secretario General*

que coordine las actividades desplegadas por los tres Sectores de la Unión de conformidad con el anterior *resuelve*, a fin de garantizar la mayor eficacia posible a la acción de la UIT en favor de Somalia, y que informe sobre el asunto al Consejo de la UIT.